



Propuesta de Implementación del Proceso de Evaluación de Desempeño Docente

Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología

Plan de implementación 2017

Organización de la evaluación:

1. Fundamentación
2. Objetivos
3. Metodología
4. Sujetos de la evaluación
5. Procedimientos, tiempos, contenidos

1. Fundamentación:

De acuerdo con lo consignado en el Estatuto provisorio de la Universidad Nacional de Moreno y con arreglo a la normativa vigente, la permanencia y promoción de los Docentes Ordinarios, y la continuidad de las designaciones de los Docentes Interinos, está supeditada a evaluaciones periódicas de desempeño, conforme al Reglamento General Docente.

El presente documento propone la puesta en marcha de un dispositivo por el cual, los docentes proporcionarán a las autoridades de la UNM información sobre su desempeño a lo largo de los últimos dos años de trabajo a la fecha de su presentación. Este instrumento contendrá información general sobre la trayectoria del docente en el período considerado (formación académica, disciplinar, pedagógica y su actuación profesional) y, más específicamente, sobre su desempeño en la Universidad de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General Docente de la Universidad Nacional de Moreno.



2. Objetivos:

- Conformar un elemento para la mejora de la calidad educativa en consonancia con los principios del Estatuto de la UNM, que enriquezca los instrumentos de evaluación de los que dispone la Institución en la actualidad, y las actividades inherentes a la misma.
- Calificar al personal docente respecto de las tareas realizadas durante un período determinado, tales como la formación, actividad y producción en la docencia, la investigación, la extensión y la transferencia, así como también la gestión académica.
- Impulsar el desarrollo de las potencialidades del cuerpo docente, mejorando las condiciones en que realiza su trabajo y reconociendo sus logros, para lo que se requiere:
 - a. Asegurar la posibilidad de formación y perfeccionamiento continuos.
 - b. Brindar condiciones ambientales adecuadas y tener acceso a herramientas tecnológicas, para el correcto desarrollo de las tareas asignadas.
 - c. Garantizar la estabilidad y permanencia en el sistema de quienes tengan un desempeño satisfactorio en las misiones y funciones asignadas.
 - d. Posibilitar el ascenso de categoría a quienes alcancen méritos suficientes y estipulados en las reglamentaciones institucionales.

3. Metodología:

La evaluación de la actividad docente será de carácter integral, incluirá todas las acciones de enseñanza, investigación, extensión, formación y capacitación, transferencias científico-tecnológicas e institucionales que hayan sido planificadas y desarrolladas. Deberá estar contextualizada en las condiciones en que se realizó, en la dedicación que



detentó el docente para realizar su actividad, y dará cuenta de los logros y dificultades encontradas. Se tendrá en cuenta, además, todo otro antecedente que contribuya a una mejor evaluación.

Con el objeto de realizar la evaluación, el Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología (DCAyT) constituirá una Comisión de Evaluación Docente (CED), compuesta por 3 (tres) miembros titulares y 1 (uno) suplente. Incluirá profesores ordinarios de otras Universidades Nacionales que sean o hayan sido Profesores Ordinarios de Universidades del país o del extranjero, con una categoría no inferior a la del cargo a concursar. Excepcionalmente, podrán integrar el Jurado quienes no se encuadren en esta condición, pero cuenten con reconocida trayectoria en la materia y con una formación afín al área, disciplina o especialidad del cargo en concurso. El Rector aprobará la conformación de cada CED, a propuesta del Consejo del DCAyT.

4. Sujetos de la evaluación:

Se prevé una primera etapa en el proceso de evaluación que finalizará el 05/03/2019 y abarcará el universo de los Docentes Ordinarios del Departamento. Para más precisión, esta primera etapa se propone focalizar en el personal docente ordinario que haya alcanzado o superado dos (2) años de antigüedad como concursado en la Universidad al 31 de diciembre de 2016; y que haya presentado planes de trabajo anuales docentes todos los años, con su correspondiente ejecución. Se refiere entonces a un colectivo de 11 docentes cuyo listado se adjunta al presente (se deja constancia que no se han considerado los profesores consultos).

5. Procedimientos, tiempos, contenidos:

El proceso de evaluación se divide en tres etapas:

- A) Preparación y orientación general
- B) Evaluación
- C) Acciones post-evaluativas



A) Etapa preparatoria y de orientación general –

En virtud del artículo 5° del Reglamento General de Evaluación de Desempeño del Personal Docente, corresponde al área académica de la Universidad dar a conocer la nómina de integrantes del CED con una antelación de al menos 30 (treinta) días con respecto a la fecha prevista para la realización de la evaluación (24 de octubre de 2018).

Es responsabilidad de la coordinación técnica contactar y notificar a los docentes sujetos de evaluación y proveerles de la información básica necesaria (filosofía educativa de la Institución, propósitos priorizados, responsabilidades institucionales y docentes, criterios e instrumentos de evaluación, etc.). Dentro de los cinco (5) días subsiguientes, los docentes podrán recusar a los miembros designados, invocando alguna de las causales establecidas en la normativa.

En esta primera etapa deberá solicitarse a los docentes la presentación de su CV en la plataforma CVar con los datos actualizados al 31 de diciembre de 2017 y un informe docente digital ([Formulario Informe Docente](#)) en formato UNM que puede incluir otros aspectos, agregados y aclaraciones que provean a la evaluación y que no se incluyen adecuadamente en el formato institucional CVar (ej: participación en jurados, producción de material bibliográfico de asignaturas, actividades de gestión y gobierno, actividades de tutoría y referentes, participación en actividades de capacitación docente y reflexión pedagógica).

B) Evaluación – 1 de diciembre al 29 de diciembre de 2018.

La segunda etapa incluye la realización propiamente dicha de las actividades de evaluación individual, para las que se dispondrá de los siguientes instrumentos:

- i. El Plan Anual de Actividades Académicas y de Investigación que con esa periodicidad apruebe el Consejo de Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología.



- ii. La Memoria Anual de los logros y grado de cumplimiento del Plan Anual del ciclo lectivo que apruebe el Consejo de Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología.
- iii. Los Planes Anuales de Trabajo Docente aprobados por el Consejo del DCAyT.
- iv. Los informes de evaluación que elabore la Coordinación de la carrera y eleve al DCAyT sobre el desempeño del docente (presentismo, puntualidad, asistencia a reuniones, cumplimiento de obligaciones formales en tiempo y forma, entre otras).
- v. El informe elaborado por el docente con las actividades desarrolladas en los últimos 2 (dos) años de trabajo que incluya:
 - Información general: formación académica, formación disciplinar y pedagógica, y actuación profesional.
 - Desempeño en la UNM: actividades desarrolladas en las áreas de docencia, investigación, extensión, transferencia y gestión académica.
 - Informes de encuesta de asignaturas (Informes elaborados por la Dirección de Planificación y Gestión Académica de la Secretaría Académica).
- vi. Las encuestas estudiantiles individuales de evaluación de resultados y desempeño docente producidas al momento de finalizar la cursada de las asignaturas.
- vii. Entrevistas personales a juicio del Comité Evaluador.

Puntaje asignado:

El procedimiento aplicado se basa en el criterio de saturación que implica que la sumatoria de los componentes individuales, independientemente de que pudiera dar como resultado una suma mayor al límite; “saturará” en ese límite y no lo sobrepasará. Estos límites se corresponden con los totales de cada ítem (por ejemplo: A1 “Perfil académico y competencias profesionales”) y los subtotales (por ejemplo, A “Información



general”) establecidos en la Resolución UNM-CS N° 235/16 (por ejemplo: Para el punto A citado es 40 puntos y para el punto B “Desempeño en la UNM” es 60 puntos).

Dimensión a evaluar	Puntaje máximo	Puntaje asignado Coordinación / Dirección DCAyT	Puntaje asignado CED (externa)	
			EVALUADOR	SUPERVISOR
A - Información general	40 pts.			
A.1. Perfil académico y competencias profesionales (máximo)	25 pts.			
A.1.1. Título de Grado (vinculados con el área de desempeño)	5 pts.			
A.1.2. Estudios de Posgrados (vinculados con el área de desempeño) (máximo)	20 pts.			
A.1.2.1. Doctorado	12 pts.			
A.1.2.1.1. Debe Tesis Doctoral	8 pts.			
A.1.2.1.2. Doctorado (En curso)	3 pts.			
A.1.2.2. Maestría	7 pts.			
A.1.2.2.1 Debe Tesis Maestría (cursada completa)	5 pts.			
A.1.2.2.2 Maestría (En curso)	3 pts.			
A.1.2.3. Especialización (Finalizada)	4 pts.			
A.2. Formación Disciplinar y Pedagógica (máximo)	5 pts.			
A.2.1. Cursos de Especialización	4 pts.			
A.2.1.1. Formación Pedagógica de Posgrado	3 pts.			
A.2.1.2. Otros	1 pts.			
A.2.2. Cursos de Actualización pedagógica (extra UNM)	1 pts.			
A.3. Actuación profesional (exterior a UNM) (máximo)	25 pts.			
A.3.1. Antecedentes profesionales	10 pts.			



A.3.2. Antecedentes Académicos (docencia, investigación, extensión, transferencia, gestión, actuación en Consejos, etc.)	10 pts.			
A.3.3. Antigüedad docente (máximo)	5 pts.			
A.3.3.1. Más de 20 años	5 pts.			
A.3.3.2. De 10 a 20 años	4 pts.			
A.3.3.3. De 5 a 10 años	3 pts.			
A.4. Premios, distinciones o becas u otra información relevante (máximo)	5 pts.			
A.4.1. Becas	3 pts.			
A.4.1.1. Becas CONICET	3 pts.			
A.4.1.2. Otras Becas	1 pts.			
A.4.2 Premios	2 pts.			
B - Desempeño en la UNM (máximo)	60 pts.			
B.1. Docencia (máximo)	30 pts.			
B.1.1. Clases	18 pts.			
B.1.2. Asistencia y puntualidad	2 pts.			
B.1.3. Tutorías de pasantes, tutorías Práctica Pre-Profesional y Atención de Consultas de los Alumnos (Clases de Apoyo)	3 pts.			
B.1.4. Formación de Ayudantes Alumnos y/o Dirección de Trabajos Finales	3 pts.			
B.1.5. Encuestas Estudiantiles	5 pts.			
B.1.6. Elaboración de Material de Área (Programas, Material de Trabajo con Contenidos Disciplinarios, o sobre los Objetivos de la Asignatura o Área,	8 pts.			



Instrumentos de Evaluación, Material Bibliográfico, Fichas, etc.)				
B.1.7. Participación en Actividades de Formación Docente de la UNM	5 pts.			
B.1.8. Coordinación de áreas epistémicas	8 pts.			
B.2. Investigación (máximo)	15 pts.			
B.2.1. Participación y/o Dirección de Programas o Proyectos Acreditados	8 pts.			
B.2.2. Publicaciones, Presentaciones a Congresos, Producciones Artísticas, Innovación Tecnológica (Proyectos, Convenios, Patentes, etc.)	5 pts.			
B.2.3. Dirección de Becarios o Pasantes	5 pts.			
B.2.4. Participación en Programas y/o Redes Académicas (SPU-CIN, Intercambios Docentes en el Exterior, etc.)	2 pts.			
B.3. Extensión (máximo)	4 pts.			
B.3.1. Participación y/o Dirección de Programas o Proyectos Acreditados (incluye Actividades de Voluntariado Universitario)	3 pts.			
B.3.2. Asistencia Comunitaria o Técnica (Vínculos con Colegios de la Zona, Charlas Informativas)	2 pts.			
B.3.3. Dirección de Becarios o Pasantes	2 pts.			
B.4. Transferencia (máximo)	6 pts.			



B.4.1. Participación en Convenios de Asistencia Técnica y Transferencia Tecnológica Avalados por la Institución	4 pts.			
B.4.2. Actividades de Transferencia de la Experiencia Profesional en Grado y Posgrado, Publicación de Revistas de Divulgación de UNM (Publicaciones, Seminarios, Cursos, Eventos, etc., vinculadas al Ejercicio Profesional y destinado a Colegas y/o Alumnos de Grado y Posgrado)	2 pts.			
B.5. Gestión universitaria (máximo)	30 pts.			
B.5.1. Participación en Órganos de Gobierno de la Universidad	20 pts.			
B.5.2. Participación en Jurados, Comisiones de Evaluación, Reforma Curricular, Proyectos Académicos, etc.	10 pts.			
Total	100 pts.			

Tal como lo propone la Resolución UNM-CS N° 235/16, el puntaje mínimo exigido será diferenciado para profesores (Titulares, Asociados y Adjuntos) y Auxiliares (Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudantes) según sus dedicaciones:

Categoría Docente	Dedicación		
	Simple	Semiexclusiva	Exclusiva
Profesores	40 puntos	55 puntos	70 puntos



Auxiliares	30 puntos	45 puntos	60 puntos
-------------------	-----------	-----------	-----------

Se deja constancia de que el área administrativa del Departamento consolida los legajos (instrumentos) de los docentes para la realización del proceso de evaluación (respecto de la formación disciplinar y pedagógica sólo la desarrollada durante los últimos 2 años); y que los docentes a evaluar deberán completar el formulario y cargar los datos que no estuvieran actualizados. En este último caso, la información se validará cuando hubiese presentado la documentación correspondiente que avale la información suministrada (Carga en CVar y carga de datos en CV UNM).

C) Acciones post evaluativas – Entre el 1 y el 5 de marzo de 2019.

El área académica del Departamento realizará entrevistas donde informará a los docentes sobre el resultado final de la evaluación. Si el docente no estuviere conforme, podrá solicitar la revisión del mismo a partir del procedimiento desarrollado a tal efecto (artículo 14 del Reglamento General de Evaluación de Desempeño del Personal Docente).

CRONOGRAMA

DICIEMBRE 2017	ENERO 2018	FEBRERO 2018	OCTUBRE 2018	NOVIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2018	MARZO 2019
19/12/2017: Aprobación de la propuesta de implementación del proceso de Evaluación Docente por parte del	09/01/2018: Envío de la propuesta a Secretaría Académica. Durante el mes de enero: Armado del	02/02: Notificación a los docentes sujetos a evaluación y solicitud de carga de CV .	24/10: Publicación a cargo de Secretaría Académica de los integrantes del CED (Art. 5° Reglamento	Durante el mes de noviembre: Pre-evaluación de los coordinadores	01/12 al 29/12: Evaluación docente	01/03 al 05/03: Acciones post evaluativas



Consejo de Departamento o de CAyT	legajo de cada docente a evaluar		General de Evaluación Docente)			
---	---	--	--------------------------------------	--	--	--